

## T A B L A.

### ¶ NUMERO DE PECCADOS.

¶ Veniales, no es necesario preguntarlo, ni molestar a los Naturales por el. fo. 2. nu. 2.

¶ Y por saber el numero cierto de los mortales, ni el confessor deve afligirse, ni afligir al penitente por ellos. Por que basta enterarse del tiempo que en ellos estuuo, conforme a lo que entiende del discurso de su confession, y del tiempo que el penitente estuuo amancebado, o tuuo malos propositos. fo. 2. nu. 2. per totum.

### ¶ OBISPOS.

¶ Y los que tuieren su autoridad pueden dispensar con el incestuoso, para que pueda pedir el debito. fo. 91. pag. 2.

¶ Tambien pueden dispensar en el impedimento oculto que deshaze el Matrimonio quando el Matrimonio es publico, y avria gran escandalo si se apartasen, y no se puede facilmente recurrir al Papa, o a su Nuncio. fo. 95. pag. 1. & 2.

¶ Y pueden cometer la misma autoridad para dispensar en este caso. ibidem.

¶ Mas antes del Matrimonio, aunq̃ el caso sea ocultissimo, y los que quieren contra  
her